

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS MUSICALES DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE VERANO DE BOADILLA DEL MONTE 2011.**

**1.- OBJETO Y AMBITO DEL CONTRATO**

Es objeto del presente contrato administrativo la realización, organización, producción de los espectáculos musicales de la programación de las Fiestas de Verano de Boadilla del Monte adaptándose al programa elaborado por la Concejalía de Cultura y Festejos.

**1.1 Coordinación de las Fiestas**

Los interesados deberán presentar un Proyecto Técnico global, que recoja de forma exhaustiva todos los aspectos relativos a la organización y coordinación de las actuaciones musicales programadas en las Fiestas sujetándose al calendario fijado desde esta Concejalía – desglosando por conceptos el presupuesto ofertado - y debiendo contar como mínimo con los elementos que se citan en el documento.

**Día 23 de junio ( jueves)**

- El licitante deberá dar cobertura técnica (Sonido e iluminación) al número musical LA DANZA DEL FUEGO de Manuel de Falla dentro del evento LA HOGUERA DE SAN JUAN a las 24:00 horas.
- El licitante deberá dar cobertura técnica (Sonido e iluminación) a los grupos musicales invitados desde la Concejalía de Cultura y Festejos

**Día 24 de junio (viernes)**

- El licitante propondrá la actuación de una orquesta de seis componentes como mínimo en el lugar indicado por la Concejalía de Cultura y Festejos  
(Plaza de la Villa ) Haciéndose cargo del alquiler, montaje y desmontaje de equipos de iluminación, sonido y escenario así como del personal especializado necesario para ello. Ajustándose al horario que determine la Concejalía de Cultura y Festejos.
- El licitante propondrá la actuación de una discoteca móvil para la zona de asociaciones,( Campo de Fútbol El Nacadero) Ajustándose al horario que determine la Concejalía de Cultura y Festejos. Haciéndose cargo del

alquiler, montaje y desmontaje de equipos de iluminación y sonido así como del personal especializado necesario para ello. Ajustándose al horario que determine la Concejalía de Cultura y Festejos.

### **Día 25 de junio (sábado)**

- Coordinación y asistencia técnica del concierto a celebrar, ocupándose de todas las necesidades de los artistas.( catering, carga y descarga, equipos, seguridad, etc.)
- El licitante propondrá la actuación de una orquesta de seis componentes como mínimo en el lugar indicado por la Concejalía de Cultura y Festejos (Plaza de la Villa ) Haciéndose cargo del alquiler, montaje y desmontaje de equipos de iluminación, sonido y escenario así como del personal especializado necesario para ello. Ajustándose al horario que determine la Concejalía de Cultura y Festejos.
- El licitante propondrá la actuación de una discoteca móvil para la zona de asociaciones,( Campo de Fútbol El Nacedero) Ajustándose al horario que determine la Concejalía de Cultura y Festejos.

### **Día 26 de junio ( domingo )**

- Coordinación y asistencia técnica del espectáculo infantil a celebrar, ocupándose de las necesidades de los artistas, .( catering, carga y descarga, equipos, seguridad, etc.), así como el alquiler, montaje y desmontaje de un mínimo de 1500 sillas y personal para su colocación en el espacio destinado para ello, y siguiendo las indicaciones de la Concejalía de Cultura y Festejos.

### **Infraestructuras.**

La empresa adjudicataria deberá de proporcionar los escenario con las condiciones técnicas que se determinan en el punto siguiente desde el 22 de Junio para ser utilizado en otros espectáculos o eventos, con la exigencia inexcusable de que todos los escenarios dispongan del correspondiente proyecto técnico de estructuras aprobado, o en su defecto de un documento técnico del proyecto con sus correspondientes fichas técnicas homologadas, que deberán cumplir necesariamente con las dimensiones de escenario y las hipótesis de carga exigidas en el Pliego para la plataforma exigidas, 7,5 KN/m<sup>2</sup>. Se exigirá la aplicación de la Orden 2988/1988, de 30 de junio de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid *“por la que se establecen los requisitos mínimos exigibles para el montaje, uso, mantenimiento y conservación de los andamios tubulares utilizados en las obras de construcción” en particular el artículo 6 “Montaje y mantenimiento”, con el fin de garantizar la seguridad tanto en el montaje y el buen estado de conservación de los*

elementos que componen el escenario, en especial los husillos, bulones, bridas, tornillería, etc.

### **Escenario.- Conciertos**

- Abierto con medidas de 19 mts x 14 mts x 1,80mts de altura con alas de sonido independientes de 4 mtsx8 mts x 1,80 de altura
- Rampas de acceso de material
- Escaleras de acceso de personal
- Faldón negro para cobertura de estructura
- 2 Torres de sonido de 3.60mts x 3.60mts x 12mts de altura
- Plataforma de controles con barandillas de seguridad y vallas antiavalancha  
Sonido: 3mts x 2mts a 0.20mts de altura  
Iluminación: 3mts x 2mts a 0.50 mts de altura  
Cañon seguimiento: 3mts x 2mts a 3mts de altura (si fuera necesario según necesidades de las productoras musicales de los artistas)
- Vallas anti avalancha homologadas para el perímetro del escenario
- Barandillas de seguridad en el perímetro del escenario excepto boca.
- Personal y maquinaria necesario para el montaje y desmontaje del mismo en fechas que será indicadas por la Concejalía de Cultura y Festejos.

### **Características técnicas del escenario:**

#### **Sistemas y Materiales.**

- **Sistema Allround tipo Layher o similar:**
  1. Material : Acero Galvanizado
  2. Homologaciones: Z- 8.22-64; Z- 8.1-64 y Z-8.1-175
  3. Certificaciones: AENOR A34/000006;DIN ISO 9001/EN 29 001
- **Sistema para espectáculos tipo Layher o similar:**
  1. Material: Acero Galvanizado.
  2. Certificaciones: DIN ISO 9001/EN 29 001

### **Ejemplo de Características Técnicas de la perfilería de escenario tipo:**

- **Montantes, travesaños y largueros:**
  - Sección circular de 48.3 mm. de diámetro
  - Espesor de pared de 3.2 mm.
  - Límite elástico de 32 Kn/cm<sup>2</sup>
  - A= 4.53 cm<sup>2</sup>
  - I= 11.60 cm<sup>4</sup>
  - w= 4.80 cm<sup>3</sup>
- **Diagonales:**
  - Sección circular de 48.3 mm. de diámetro

- Espesor de pared de 2.3 mm.
- Límite elástico de 24 Kn/cm<sup>2</sup>
- A= 3.32 cm<sup>2</sup>
- I= 8.81 cm<sup>4</sup>
- w= 3.65 cm<sup>3</sup>

- Plataformas de escenario:

- Material en tablero fenolito antideslizante de madera contrachapada de 1.2 cm de espesor.
- Canto total de la plataforma 9.2 cm.
- Carga Máxima 7.5 KN/m<sup>2</sup>

### **Escenario.- Disco Móvil**

- Abierto con medidas de 12 mts x 12 mts x 1,80 mts de altura con alas de sonido independientes de 4x6 mts
- Rampas de acceso de material
- Escaleras de acceso de personal
- Vallas anti avalancha homologadas para el perímetro del escenario
- Barandillas de seguridad en el perímetro del escenario excepto boca.
- Personal y maquinaria necesario para el montaje y desmontaje del mismo en fechas que será indicadas por la Concejalía de Cultura y Fiestas.

### **Escenario.- Orquestas**

- Abierto con medidas de 9 mts x 8 mts x 1,80 mts de altura con alas de sonido independientes de 4x6 mts
- Rampas de acceso de material
- Escaleras de acceso de personal
- Vallas anti avalancha homologadas para el perímetro del escenario
- Barandillas de seguridad en el perímetro del escenario excepto boca.
- Personal y maquinaria necesario para el montaje y desmontaje del mismo en fechas que será indicadas por la Concejalía de Cultura y Festejos.

**Generadores.-** La empresa adjudicataria tendrá que abastecer la zona de conciertos, peñas y orquestas con generadores insonorizados con potencia suficiente para cumplir con las necesidades de los espectáculos musicales y combustible suficiente para el funcionamiento de los mismos.

#### Zona conciertos, generadores de potencia aproximada :

- 1 Generador con potencia 100 Kvas ( sonido )
- 1 Generador con potencia 250 kvas ( iluminación )
- 1 Generador con potencia 50 Kvas ( camerinos )

#### Zona asociaciones, disco móvil generadores de potencia aproximada:

- 1 Generador con potencia 100 Kvas ( iluminación )

- 1 Generador con potencia de 50 Kvas ( sonido )
- 3 Generadores con potencia de 50 kvas ( carpas peñas y bar)

Zona orquesta ( Plaza de la Villa) generadores de potencia aproximada:

- 1 Generador con potencia 75 Kvas ( iluminación)
- 1 Generador con potencia de 50 Kvas ( sonido )

Los generadores dispondrán de una cometida necesaria para que los cuadros de los mismos estén en la parte trasera del escenario así como las medidas de protección necesarias (RBE)

Acometidas, vallas de protección, pasacables de suelo, mangueras y acoples necesarios para la puesta en marcha y buen funcionamiento de los mismos.

**Camerinos.-** Se instalarán 4 camerinos como mínimo junto al escenario que satisfagan las necesidades de los artistas que participen en las fiestas, que dispongan de ducha con agua caliente, lavabo e inodoro, y mobiliario suficiente para el descanso.

Características técnicas de los camerinos:

- 15 m2 como mínimo
- Mobiliario representativo.
- Aire acondicionado frío-calor.
- Espejos de maquillaje y cuerpo entero.
- Acabado noble en madera.
- Ventanas tintadas.
- Posibilidad de aseo privado autónomo y ducha.

Será por cuenta del adjudicatario el enganche eléctrico de estos al cuadro general que estará situado cerca del escenario.

**Baños Químicos.-**

Se dispondrá de 35 baños químicos, siendo 5 de ellos especialmente dotados para discapacitados distribuidos según las indicaciones de la Concejalía de Festejos los cuales deberán recibir dos limpiezas diarias.

Características WS:

- Fabricados en polietileno inyectado, sin utilizar resinas ó fibras que puedan acumular olores.
- Paneles individuales con molduras
- Rejillas de ventilación sobre paneles
- Sistema de recirculación en depósito, accionamiento mediante bomba manual.
- Colgador para prendas sobre la puerta
- Dispensador de papel higiénico

- Lavabo
- Bandeja porta-bolsos

#### Características WS Discapacitados.

Proyectado para eliminar cualquier tipo de barrera y facilitar el uso por parte de las personas discapacitadas.

- Con accesibilidad para uso de persona discapacitada en silla de ruedas y un asistente.
- Espacio interior amplio, proporcionando un ángulo de giro que permita la rotación completa de la silla de ruedas.
- Interior luminoso y confortable, con tubo de ventilación para evacuación de malos olores.

#### ORQUESTA.-

La empresa adjudicataria deberá de proporcionar una Orquesta para los días 24,25 de Junio, que actuará en la Plaza de la Villa.

#### DISCOTECA MOVIL.-

La empresa adjudicataria deberá de proporcionar:

Discoteca móvil los días 24, 25 de Junio. Con una duración no inferior a tres horas.

Deberá estar provista como mínimo del material:

Una gran Support de unas medidas mínimas de 9m. X 9m. X 7m.

20.000 w. de sonido

100.000 w. en luces (incluyendo luz espectacular),

Dj y animación así como los técnicos necesarios para dicho montaje y desarrollo.

#### **Servicio de vigilancia.-**

La empresa adjudicataria deberá proveer de un servicio de VIGILANTES JURADOS en el Recinto destinado a los espectáculos musicales que consistirá en:

Vigilancia compuesta por 2 personas, durante 24 horas, en diferentes turnos y distribuidos por el recinto desde el montaje de los diferentes elementos hasta la finalización y desmontaje de estos.

(las fechas estimadas son desde el día 20 al 27 de junio )

Durante los días 23, 24, 25, y 26, de junio, un refuerzo de 10 vigilantes jurados más para controlar la asistencia de público en la zona de Asociaciones y Conciertos , durante el horario que determine la Concejalía de Cultura y Festejos.

1 Coordinador del personal de Seguridad para unificar criterios con los responsables de Seguridad del Ayuntamiento de Boadilla del Monte

Deberá presentar un PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACION

### **Servicio de control de acceso a zona conciertos.-**

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio de control de acceso del personal de producción y organización de los eventos musicales en la zona restringida o destinada para ello.

### **Servicio de control de público a conciertos.-**

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio de porteros en los conciertos que la entrada esté limitada mediante el abono de la misma. ( mínimo cuatro personas).

### **Servicio edición y venta de entradas.-**

La empresa adjudicataria deberá editar entradas de cada concierto no gratuito programado que determine el Ayuntamiento, ajustándose al diseño que por parte de la Concejalía de Cultura y Festejos se apruebe.

Teniendo en cuenta que el Logotipo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte estará siempre en un lugar preferente a cualquier empresa promotora de los conciertos. El Ayuntamiento remitirá a la empresa adjudicataria el material gráfico para el diseño de las mismas. La recaudación de los conciertos será íntegramente del Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria liquidará con el Ayuntamiento al finalizar los conciertos, entregando el cuadro de caja al Ayuntamiento, así como las matrices de las entradas tanto vendidas como no vendidas.

La empresa adjudicataria se hará cargo del efectivo hasta el día hábil siguiente, entregando al Ayuntamiento resguardo de transferencia bancaria y talonarios de entrada.

**Personal de venta entradas:** La empresa adjudicataria dispondrá de dos personas con una antelación de 15 días para la venta de las entradas en el lugar que determine la Concejalía de Cultura y Festejos, y los días de concierto que no sea gratuito con una antelación de 2 horas.

**Derechos de autor:** La empresa adjudicataria abonará a la sociedad que corresponda los derechos de autor de los espectáculos programados en las fiestas.

### **Servicio de catering.-**

La empresa adjudicataria, se ocupará del servicio de catering de los artistas, proporcionando los suministros que figuren en el contrato firmado con los mismos y que será facilitado por el Ayuntamiento. El valor máximo del mismo será de 3000 €, por todos los espectáculos no abonando el Ayuntamiento las demasías generadas por este concepto.

### **Carga y descarga.-**

Se facilitará a la empresa adjudicataria por parte del Ayuntamiento las necesidades en cuanto a personal y maquinaria de carga y descarga de las actuaciones musicales así como el plan de trabajo con horarios.

Con un máximo de 20 personas de carga y descarga por actuación y un dúmper como maquinaria auxiliar.

La personas contratadas para este fin deben ser dados de alta en la seguridad social y concedores de la Ley de Riesgos Laborales.

La empresa adjudicataria deberá de proporcionar todos los medios en cuanto a materia de seguridad laboral, indique la Ley de Riesgos Laborales para el desarrollo de dicho trabajo.

## **2.- PRECIO**

El tipo de licitación asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS (137.931€) más VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (24.827,58 €) en concepto de IVA.

## **3.- CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DE PRESTACIÓN DEL CONTRATO**

- 1.-**La empresa adjudicataria serán responsables del buen uso y conservación de la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación de la actividad que sea de propiedad municipal, siendo por cuenta de la misma la reparación de los elementos del patrimonio municipal que pudieran verse dañados durante el montaje, desmontaje o desarrollo de la actividad.
- 2.-** La empresa o empresas adjudicatarias asumen la custodia y seguridad de los medios que aporten para la realización del servicio o actividad, por lo que quedan de su exclusiva responsabilidad los daños que se causen por su sustracción o deterioro. No pudiendo reclamar al Ayuntamiento importe alguno por este concepto.
- 3.-** La empresa adjudicataria reforzará o en su defecto suministrará el equipo de sonido de luces e instrumental necesario para dar cobertura a todas las actuaciones musicales Los equipos deberán asistir a todos los grupos, colectivos o actividades que tengan lugar en los escenarios instalados durante el transcurso de las Fiestas, y a su vez contarán con el personal técnico necesarios para asistirlos, tanto en horario de mañana, tarde o noche.
- 4.-**Personal técnico suficiente para conexión o desconexión de equipos de sonido e iluminación, o para solucionar cualquier eventualidad que surgiese.
- 5.-**Personal suficiente de seguridad en el escenario para todas las actuaciones.
- 6.-**Personal y maquinaria de carga y descarga para todas las actuaciones.
- 7.-**La empresa adjudicataria deberán asignar uno o más coordinadores que asumirán las siguientes funciones:

- 1.** Coordinación y seguimiento sistemático de las actividades previstas, con el personal que se designe por parte de la Concejalía de Cultura y Festejos.



2. Asunción de la dirección del trabajo de los equipos de técnicos de iluminación y sonido y demás operarios encargados del buen fin de la actividad.
3. Coordinación con el resto de los equipos y asociaciones que están dentro del recinto, en evitación de conflictos que puedan surgir.
4. Garantizará la interlocución oportuna y adecuada con la Concejalía de Festejos.
5. La identidad de esta o estas personas así como su número de teléfono deberá figurar en la correspondiente oferta.

**8.-** La empresa adjudicataria deberá presentar al responsable del contrato la siguiente documentación:

- Certificado de montaje y desmontaje de técnico cualificado visado por el Colegio Oficial competente y especificando el lugar y fecha del montaje y duración prevista de los escenarios.
- Coordinación de Seguridad y Salud con las medidas preventivas y aspecto técnico de las instalaciones que tendrá la responsabilidad de comprobar las acometidas y los boletines de instalaciones necesarios de los generadores.

**9.** La empresa adjudicataria deberá someterse en todo momento a las directrices e instrucciones que le sean formuladas desde la Concejalía de Festejos, la cual realizará el oportuno seguimiento del contrato, todo ello con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación en la gestión del mismo, en concreto se tendrán en cuenta las siguientes directrices:

1. La Concejalía de Festejos se reserva la facultad de hacer las objeciones que estime oportunas y modificar las orientaciones presentadas en la oferta en beneficio de la mejor prestación del servicio, debiendo atender el adjudicatario las directrices que le sean impartidas por los funcionarios responsables designados al efecto, de cara al mejor desarrollo posible de la actividad.
2. El adjudicatario tendrá a punto y en perfecto estado los equipos técnicos y garantizará en todo momento la disponibilidad de los medios humanos especificados, cumpliendo en todo momento con los horarios establecidos en el Programa de Fiestas.

#### **4.- CRITERIOS DE VALORACION**

Se valorarán los siguientes criterios:

- CRITERIOS CUYA VALORACIÓN ES DE FORMA AUTOMÁTICA

1.- Mejor precio ofertado: 1 punto por cada 1.000.-€ menos con respecto al precio tipo de licitación (sin IVA), hasta un máximo de 5 puntos.

Se considerará oferta desproporcionada, cualquier oferta económica inferior a aquella que obtenga la máxima puntuación en el presente apartado.

2.- Mejora planteada por el licitador, ofertando ampliar el número de vigilantes jurados durante 24 horas, en diferentes turnos y distribuidos por el recinto desde el montaje de los diferentes elementos hasta la finalización y desmontaje de éstos, 1 punto por cada vigilante jurado más, hasta un máximo de 3 puntos.

- CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

3.- Mejor proyecto global, puntuándose con 4 puntos al mejor proyecto, con 0 a al peor proyecto, y el resto proporcionalmente en el intervalo.

En Boadilla del Monte, a 21 de marzo de 2011

LA CONCEJAL DELEGADA ESPECIAL DE CULTURA Y FESTEJOS